



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRA. MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO-ENCARGADA DE BODEGA DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° 1605.-

CHILLÁN VIEJO, 09 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 029 de fecha 09.03.2012 de la Sra. Marisol Arriagada Arriagada, administrativo – Encargada de Bodega del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA**, C.I. N° 15.491.137-5, Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día Sábado 10 de marzo de 2012, en jornada de 09:10 a 15:40 horas, con la finalidad de revisar cantidades, codificaciones y fechas de vencimiento de medicamentos para ingresar a programa computacional de Bodega.

2.- La Señora Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 06 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lco

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**